



Elaboró: Secretaría de Finanzas y Administración.
Fecha de actualización: al 31 de Julio del 2018.

Artículo 16, fracción XXXI. Las resoluciones que dicte la autoridad electoral competente respecto de los informes de ingresos y gastos.

Se informa que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, no ha emitido la resolución respecto de los ingresos y gastos de éste Partido Político, correspondiente al **ejercicio fiscal 2017**, por lo que una vez acontecido lo anterior, se llevará a cabo su publicación de manera inmediata en éste apartado. Lo anterior, de conformidad con los plazos previstos por los artículos 30, fracción 1, inciso m), 78, fracción 1, inciso b), y 80, fracción I, inciso b) de la Ley General de Partidos Políticos.